

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se abre la pesquería de la coquina (*Donax trunculus*) en las zonas de producción de moluscos bivalvos AND 204. La Atunara-La Alcaldesa y AND 205. La Alcaldesa-Punta Chullera.*

La Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía se dictó con el fin de mantener la explotación de la pesquería dentro de los límites biológicos de seguridad. Posteriormente fue modificada por Orden de 29 de diciembre de 2014, por Orden de 1 de marzo de 2017, y por la Orden de 27 de diciembre de 2019.

Finalmente, mediante la Orden de 24 de julio de 2024, se modifica la Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, determinando los puntos de referencia biológicos de explotación de las principales especies capturadas en el mediterráneo; en este sentido, se considerará que la especie coquina (*Donax trunculus*), se encuentra dentro de unos límites biológicos seguros y, por tanto, explotadas de forma sostenible, cuando la captura total no sea superior a 25 t/campaña anual de pesca, debiendo producirse al cierre de dicho caladero una vez sea alcanzada dicha cantidad de capturas o en los supuestos recogidos en el artículo 5 de la Orden de 24 de marzo de 2014.

Tras analizar los datos de que dispone esta Dirección General respecto a la comercialización en primera venta de la especie coquina (*Donax trunculus*) registradas en el sistema electrónico de remisión de notas de venta (IDAPES) procedentes de las lonjas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se constata que la captura total acumulada desde el inicio de la presente campaña había alcanzado las 15,95 t a finales de octubre de 2024.

No obstante, con fecha 28 de octubre se cerró la pesquería de coquina en las zonas de producción de moluscos bivalvos AND 204. La Atunara-La Alcaldesa y AND 205. La Alcaldesa-Punta Chullera. Debido al interés de la flota marisquera de iniciar la explotación de corruco en las mismas zonas, mediante la publicación de la Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se procede a la apertura de la pesquería de corruco (*Acanthocardia tuberculatum*) y al cierre de la especie coquina (*Donax trunculus*) en las zonas de producción AND 204. La Atunara-La Alcaldesa y AND 205. La Alcaldesa-Punta Chullera.

Debido a la existencia de un episodio de contaminación por biotoxinas marinas tipo PSP en esta zona del mediterráneo, se ha impedido el inicio de la campaña de corruco, por los altos niveles de toxina encontrados en la especie corruco.

Con objeto de que la flota marisquera pueda seguir faenando se considera necesario reabrir las citadas zonas de producción para la especie coquina, hasta alcanzar los límites establecidos en la citada Orden de 24 de julio de 2024.

Considerando las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto y en aplicación de la Orden de 24 de marzo de 2014,

R E S U E L V O

Primero. Se procede a realizar la apertura de la pesquería de coquina (*Donax trunculus*) en las zonas de producción de moluscos bivalvos AND 204. La Atunara-La Alcaidesa y AND 205. La Alcaidesa-Punta Chullera.

Segundo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a las 00 horas del día 10 de diciembre de 2024.

Sevilla, 5 de diciembre de 2024.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.